

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Martes, 31 de Diciembre de 1996

No. 248

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo No. 243-96. Autorización.....	5993
Acuerdo Presidencial No. 247-96 Reconocer Letras Patentes.....	5993
Acuerdo Presidencial No. 255-96 Apoyo Institucional al Banades.....	5994
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatuo Fundación Civil la Verde Sonrisa.....	5994
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	
Certificación.....	5997
MINISTERIO DE FINANZAS	
Resolución.....	5998
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	6008
Lista de Jurados.....	6609
Títulos Supletorios.....	6012
CANCELACIÓN DE VALORES.....	6014
Citación de Procesados.....	6015

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.243-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución,

ACUERDA:

Arto.1.-Autorizar y nombrar al Banco Central de Nicaragua (BCN), para que actúe como Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua en

la ejecución del Contrato de Préstamo suscrito el 16 de Agosto de 1995 por la República de Nicaragua con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KFW), de la República Federal de Alemania, por la cantidad de DM 5,000,000.00 (Cinco Millones de Marcos Alemanes), a un plazo de treinta años, con diez años de gracia y un interés de 0.75% anual para destinarse a financiar el Proyecto Ayuda en Mercancías VII.

Arto.2.-Autorizar al Banco Central de Nicaragua (BCN) para que en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KFW), el Acuerdo Separado concerniente al Contrato de Préstamo aludido en el Arto.1, en el cual confirmará al Organismo Alemán el cumplimiento del procedimiento de desembolso y la ejecución del Contrato de Préstamo mencionado.

Arto.3.-El presente Acuerdo servirá de documento habilitante al Banco Central de Nicaragua (BCN), para proceder en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.4.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. **Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidencia de la República de Nicaragua.

RECONOCER LETRAS PATENTES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.247-96

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer las Letras Patentes extendidas

por el Ilustrado Gobierno de su Majestad Británica a favor de la Señorita MARIE-LOUISIE ARCHER, en su calidad de Vice-Cónsul Británica en Managua, República de Nicaragua

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. publíquese en La Gaceta Diario Oficial .

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua

APOYO INSTITUCIONAL AL BANADES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.255-96

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras mediante resolución CD-SUPERINTENDENCIA-XLVII-1-96., contenida en el Acta No.47 de las ocho de la mañana del día 3 de Diciembre del corriente año, aprobó el Plan de Sanidad Financiera del Banco Nacional de Desarrollo, preparado por un equipo técnico integrado por funcionarios del Banco Central de Nicaragua, del Ministerio de Finanzas y del Banco Nacional de Desarrollo, el cual fue presentado al Gabinete Económico y aprobado por la Presidencia de la República.

II

Que dentro del proceso de transición se requiere apoyar al BANADES para la mejor aplicación de las recomendaciones antes señaladas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

APOYO INSTITUCIONAL AL BANADES

Arto.1.-Instruir al Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo para que implemente las recomendaciones contenidas en el Plan de Sanidad Financiera del BANADES, y las normas prudenciales y

resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, así como las disposiciones sobre Encaje Legal y obligaciones existentes con el Banco Central de Nicaragua.

Arto.2.-También se instruye al Presidente de BANADES presentar al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del Banco, las medidas necesarias para el seguimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Arto.3.-A esos efectos se integrará un equipo especializado que será designado por el Banco Central de acuerdo a recomendaciones del Ministerio de la Presidencia, con el propósito de apoyar al BANADES en el seguimiento y ejecución de lo dispuesto en este Acuerdo, el cual se coordinará con las instancias competentes de BANADES, pudiendo requerir el acceso necesario en los diferentes comites y la información pertinente a fin de cumplir con las funciones aquí encomendadas y deberá informar periódicamente a la Presidencia de la República y a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones.

Arto.4.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a las instancias correspondientes. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION CIVIL LA VERDE SONRISA

Reg. No. 8423 - M. 002002 - Valor C\$ 450.00

El Ministerio de Gobernación

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de Ministerios de Estado", Decreto 1-90, publicado en "La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica, " Decreto No. 639 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de Febrero de 1981.

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Fundación Civil La Verde Sonrisa", le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 494 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 85 del 6 de Mayo de 1992.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Fundación.

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado: Artículo 3º, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de Ministerios de Estado" y Artículo 4º, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.

Acuerda

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Fundación Civil La Verde Sonrisa", que integra y literalmente dicen:

"ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CIVIL LA VERDE SONRISA"

Capítulo I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto.

Artículo 1.- La Fundación "La Verde Sonrisa", es un organismo No Gubernamental, constituido sin fines de Lucro, con sede Social y legal en Managua, Capital de la República de Nicaragua, pudiendo establecer filiales en cualquier otro lugar, fuera o dentro del país.

Artículo 2.- El plazo de Duración de la Fundación, será por tiempo indefinido a partir de esta fecha.

Artículo 3.- La Fundación tiene como objetivo fundamental, ayudar y proteger a niños nicaragüenses y extranjeros radicados en Nicaragua, que estén en desamparo. La protección cubrirá requerimientos de educación, salud, recreación, aprendizaje de oficios, desarrollo de habilidades y cualquier otro que, a juicio de la Junta Directiva, amerite incorporarse a estos Estatutos.

Artículo 4.- La Fundación incentivará el interés de la niñez, al uso y conservación de los recursos naturales, tanto nacionales como extranjeros, con énfasis en los nuestros.

Artículo 5.- La Junta Directiva de la Fundación, recomendará programas proyectos y estrategias de trabajo; organizará para su mejor eficiencia, las direcciones, departamentos, divisiones y oficinas que sean

imprecendibles para su funcionamiento y desarrollo.

Capítulo II

De los Miembros

Artículo 6.- La Fundación estará integrada por Miembros Fundadores, Miembros Activos admitidos por la Junta Directiva, y por Miembros Honorarios.

Artículo 7.- En la Fundación podrán ser admitidos, además de los Miembros Fundadores, aquellas personas naturales y jurídicas, sean nacionales o extranjeras, que después de haber aceptado los objetivos de la misma y estos Estatutos, sean aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Capítulo III

De la Asamblea

Artículo 8.- Los Miembros Fundadores y Activos de la Fundación constituyen la Asamblea de Miembros, los que tienen los siguientes deberes y derechos:

- a) Participar con voz y voto, y de acuerdo a los procedimientos establecidos, en todas las reuniones;
- b) Optar, a cargos de dirección;
- c) Solicitar en tiempo y forma información sobre actividades, administración y funcionamiento de la Fundación, a fin de hacer recomendaciones o sugerencias;
- d) Velar por el Incumplimiento de los objetivos propuestos, mediante los correspondientes órganos de dirección;
- e) Apoyar las gestiones que realice la Fundación por medio de cualquier representante de la misma, a fin de obtener los resultados que se persiguen;
- f) Elegir la Junta Directiva de la Fundación;
- g) Disolver la Fundación;
- h) Reformar o derogar los Estatutos.

Artículo 9.- Dejarán de ser Miembros Fundadores y Activos de la Fundación, aquellos que:

- a) Renuncien ante la Junta Directiva;
- b) Sean expulsados por la Junta Directiva;

- c) Demuestren apatía o no cumplan, a juicio de la Junta Directiva, con labores o tareas que le fueron encomendadas;
- d) Por muerte o incapacidad total o permanente;
- e) Por sentencia condenatoria, por delitos comunes.

Artículo 10.- La Asamblea se reunirá ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando fuera convocada por la Junta Directiva o dos tercios de sus socios. El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de sus miembros y tomará resoluciones con la mitad más uno de los presentes.

Capítulo IV

De la Administración

Artículo 11.- La administración de la Fundación estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva, con las facultades que le corresponden a un Mandatario General de Administración. La Junta Directiva estará integrada por ocho (8) Miembros, que corresponden al siguiente orden: Un Presidente, Tres Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, y dos Vocales. Esta Junta Directiva se elegirá por un período de tres años y podrán ser reelectos tantas veces lo determinen los Miembros Fundadores y Activos de la Fundación.

Artículo 12.- La Junta Directiva hará Quórum con la presencia de la mayoría simple de sus miembros y serán considerados sus reuniones como legalmente constituidas, y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 13.- Son obligaciones y atribuciones de la Junta Directiva de la Fundación las siguientes:

- a) Analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de la Fundación, así como los balances y estados financieros;
- b) Acordar la adquisición, gravámen, venta o enajenación de bienes muebles o inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clase de actos o contratos, de acuerdo con la Ley.-
- c) Celebrar sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente, o por la mitad más uno de sus miembros.
- d) Elegir al Presidente de la Fundación;
- e) Revisar y dar coherencia a las políticas de

organización, administración y financieras de la Fundación, a fin de lograr la realización de sus objetivos;

- f) Nombrar al Director Ejecutivo de la Fundación;
- g) Convocar a la Asamblea de Miembros.

Artículo 14.- Corresponden al Presidente de la Fundación:

- a) Administrar los intereses de la Fundación, con carácter de Apoderado Generalísimo;
- b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeros;
- c) Otorgar poderes especiales o generales al resto de los miembros directivos, siempre y cuando sean utilizados para coadyuvar a los fines y objetivos de la Fundación;
- d) Presidir y mantener el orden en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, resolviendo empates con su doble voto;
- e) Todas las demás facultades que estos Estatutos, la Escritura Social y las Leyes le confieren.

Artículo 15.- Corresponde a los Vice-Presidentes:

- a) Desempeñar todas las funciones que le designe el Presidente de la Fundación;
- b) Sustituir al Presidente de la Junta Directiva con las atribuciones de éste:
 - 1) En caso de muerte;
 - 2) En caso de renuncia;
 - 3) En caso de Impedimento.

El Presidente designará, mediante carta firmada o por cualquier otro medio fehaciente, quien será el Vice-presidente que lo sustituya en caso de ausencia e impedimento temporal. En los demás casos, el nombramiento será atributo de la Junta Directiva.

Artículo 16.- Corresponde al Secretario:

- a) Ser el Organo de Comunicación de la Fundación y de sus diversos organismos;
- b) Custodiar la correspondencia y llevar los Libros de Actas y Acuerdos correspondientes;

- c) Asentar las Actas y los Acuerdos en los respectivos libros;
- d) Mandar a publicar los avisos de convocatoria y hacer las pertinentes citaciones que se le ordenaren;
- e) Librar toda clase de certificaciones con arreglo a la Ley;
- f) Atender otras atribuciones designadas por el Presidente de la Fundación.

Artículo 17.- Corresponden al Tesorero:

- a) Superivisar el sistema contable;
- b) Llevar un registro de la donaciones otorgadas por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros; filántropo, Organismos No Gubernamentales e Instituciones estatales en su caso y del Patrimonio en general;
- c) Comprobar en cualquier tiempo, los libros contables, caja, valores y cartera de la Fundación;
- d) Realizar arqueos y comprobación de caja, cuando lo estime conveniente o a solicitud del Presidente y de la Junta Directiva.

Artículo 18.- Corresponde a los Vocales:

Sustituir en sus funciones a cualquiera de los otros miembros sustantivos que se encuentren ausentes, por lo que deben asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y la Asamblea General, haciendo los aportes correspondientes en cada una de ellas.

Capítulo V

Del Patrimonio

Artículo 19.- El Patrimonio de la Fundación estará constituido por:

- a) El Patrimonio a que hace referencia el Arto. 5 de la Escritura de Constitución;
- b) Aportes Voluntarios, donaciones, usufructos, herecias y legados que recibiere de Instituciones Estatales y Organismos no Gubernamentales o extranjeros: de personas naturales o Jurídicas nacionales o extranjeras;
- c) Cualquier otro ingreso que reciba de manera lícita

y que no desnaturalize los fines y objetivos de la Fundación.

Artículo 20.- La Fundación de conformidad con las Leyes de la República, podrá efectuar toda clase de operaciones que tenga relación directa e Indirecta con sus propios fines y objetivos.

Capítulo VI

De la Disolución

Artículo 21.- La Fundación podrá disolverse:

- a) Por las causas que señala la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica;
- b) Cuando sea acordado por sus miembros.

Artículo 22.- Para que la Asamblea conozca de la disolución de la Fundación, necesitará de la asistencia de los dos tercios de sus miembros fundadores y Activos. Asimismo, el acuerdo de la disolución deberá contar con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros Fundadores y Activos presentes. Canceladas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere, será entregado a quien designe la Asamblea de Miembros.

Capítulo VII

Disposiciones Generales.

Artículo 23.- Los presentes Estatutos solamente podrán ser reformados o derogados por la Asamblea de la Fundación, siempre y cuando haya quórum y será por el voto a favor de los dos tercios de sus miembros.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CERTIFICACION

Reg. No. 8720 - M. 09005618 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION

Uriel Cerna Barquero, Secretario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras:

Certifica:

Que en el Libro de Actas del Consejo Directivo de la Superintendencia, se encuentra el Acta número Cuarenta y cuatro, de las ocho de la mañana del día once de Octubre de mil novecientos noventa y seis, que contiene Resolución: CD-Superintendencia-XLIV-3-96, la cual corre del frente del folio número ciento treinta y ocho al reverso del mismo folio, cuyo encabezamiento y parte resolutoria íntegra y literalmente dice en lo conducente: "Acta Número Cuarenta y Cuatro.- En la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día once de octubre de mil novecientos noventa y seis nos encontramos reunidos en la Sala de Junta de la Superintendencia de Bancos con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha Institución, integrado el quórum de la siguiente forma: Asistencia: Ing. Pablo Pereira Gallardo, Presidente, Ministro de Economía, Dr. Emilio Pereira Alegría, Director, Ministro de Finanzas: Lic. William Hüper Argüello, Director, Representante del Partido de la Minoría, Lic. Angel Navarro Deshón, Director, Superintendente de Bancos; Dr. José Evenor Taboada Arana, Director, Presidente Banco Central, Dr. Uriel Cerna Barquero, Secretario.-Invitados: Lic. Danilo Chavarría Avilés, Vice-Superintendente de Bancos; Lic. María Elena F. de Zeledón Directora Administrativa Sib; Dr. Alejandro Cortés Cordero, Director de Seguros SIB. Preside la sesión el Ingeniero Pablo Pereira Gallardo, Ministro de Economía. Después de constatar el quórum de Ley la declara abierta, procediéndose a la lectura de la Agenda del día:
Agenda:

Primero.- Inconducente.

Segundo.- Inconducente.

Tercero.- Inconducente.-

Cuarto.- solicitud de autorización de una Compañía de Seguros a denominarse, "Seguros, Centroamericanos Sociedad Anónima", que hacen los señores, Ingeniero Roberto Zamora, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Licenciado Narciso Arellano, en su propio nombre y en representación de un grupo de promotores. El Licenciado Angel Navarro, Superintendente de Bancos, Presentó al Consejo la solicitud de autorización para constituir la empresa de seguros de la referencia, para ejercer en el territorio nacional la actividad de asegurar y reasegurar en todos los ramos, incluyendo el otorgamiento de garantías dentro de lo establecido por la Ley General de Instituciones de Seguros; en tal sentido pidió al Presidente del Consejo concederle la palabra al Doctor Alejandro Cortés Cordero, quien en el uso de la misma, explicó exhaustivamente los proyectos presentados al respecto, tanto desde el punto de vista técnico como legal. Asimismo, leyó los dictámenes presentados al respecto, por el Banco Central de Nicaragua, Ministerio de Economía y el de la Propia Superintendencia de Bancos, los cuales versaron sobre los aspectos legales de la entidad propuesta,

la conveniencia para el país de la constitución y funcionamiento de tal entidad, así como su viabilidad. En dichos dictámenes, se recomienda otorgar la autorización solicitada, previo cumplimiento a las observaciones formuladas en los dictámenes relativos a la escritura de constitución social y estatutos, en su caso. El Consejo Directivo después de deliberar al respecto, y en uso de la facultad que le otorga la Ley General de Instituciones de Seguros,

Resuelve CD-Superintendencia-XLIV-3-96.-

I.- Autorizar la constitución de la Entidad, "Seguros Centroamericanos Sociedad Anónima", para ejercer en Nicaragua la actividad de Asegurar y Reasegurar en todos los Ramos, incluyendo el otorgamiento de Garantías de conformidad con lo establecido en La Ley General de Instituciones de Seguros, una vez que cumpla los requisitos legales para el inicio de Operaciones.

II.- Los interesados deberán proceder a la constitución de la empresa aseguradora, a más tardar, tres meses después de la fecha en que se les notifique por secretaria la presente resolución, con el cumplimiento de las observaciones formuladas descrita en documento adjunto, en su caso. Transcurrido dicho término, sin que se haya cumplido lo ordenado, la autorización otorgada caducará, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Instituciones de Seguros.

III.- Se autoriza a Secretaría a librar Certificación del presente punto de acta, a efecto de que los interesados, procedan a su costa su publicación en La Gaceta Diario Oficial, y a su Inscripción en el competente Registro Público.

Quinto.- Inconducente. No habiendo más que tratar se suspende la sesión a las doce y treinta meridiana del día once de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Y leída que fue la presente Acta, se encuentra conforme y firman Pablo Pereira Gallardo; William Hüper Argüello; Angel Navarro Deshón; José Evenor Taboada; Emilio Pereira Alegría; Uriel Cerna Barquero. Sello.- Es conforme y para todos los efectos legales, extendiendo la presente Certificación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15 del Reglamento de la Ley Constitutiva de la Superintendencia de Bancos, en un folio útil que firmo rubrico y sello, en la ciudad de Managua a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Uriel Cerna Barquero, Secretario del Consejo Directivo.

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION

Reg. No. 9050 - R/F 06000265 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 15-96

EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultad que le confiere el Arto. 129 del Cauca Sección 10.00 del RECAUCA, publicado en La Gaceta", Diario Oficial No. 41 del 18 de Febrero de 1966.

VISTA

La solicitud presentada por los señores José de la Cruz Arana Molina, Augusto José Mejía Obando, Carlos Manuel Díaz Bustamante, Francisco Enrique Huerta Borge, José Humberto Quintana Pleytez, Manuel Antonio Mayorga Duarte, Uriel Inocente Figueroa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que los citados señores cumplieron con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y sus Reglamento en la presentación de su solicitud, que fue enviada a la Dirección General de Aduanas de este ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos establecidos por el CAUCA Y RECAUCA .

POR TANTO

De acuerdo con el Título X, capítulo XXVI del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), Título 10, Capítulo I, Sección 10.00 del Reglamento (RECAUCA).

ACUERDA:

Primero: Conceder Licencia de Agente Aduanero a los señores José de la Cruz Arana Molina, Augusto José Mejía Obando, Carlos Manuel Díaz Bustamante, Francisco Enrique Huerta Borge, José Humberto Quintana Pleytez, Manuel Antonio Mayorga Duarte, Uriel Inocente Figueroa Cruz., que será efectiva a partir del 1o. de Enero de 1997, siempre y cuando no laboren en el Ministerio de Finanzas y la Dirección General de Aduanas.

Segundo: Lfbrerse Certificación a los interesados para guarda de sus derechos, cópiese, y Notifíquese a la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Finanzas, Managua República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos

noventa y seis.-René Vallecillo Quiroz.-Viceministro.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLOREGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 9014 - R/F 10001403 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociedad Laboratorios Sophia , S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"SOPHIVIR"

Clase:(05)

Presentada el: 30 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12
-Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9015 - R/F 10001404 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociedad L'oreal, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ILLEGAL LENGTHS"

Clase:(03)

Presentada el: 1 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12
-Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9016 - R/F 10001405 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociedad L'oreal, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"LINEWORKS "

Clase:(03)

Presentada el: 1 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12
-Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9017 - R/F 10001406 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociedad L'oreal, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"LONG WEARING"

Clase:(03)

Presentada el: 1 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 -Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9018 - R/F 10001407 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociedad L'oreal, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ULTRA LASH"

Clase:(03)

Presentada el: 1 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 -Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9019 - R/F 10001408 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López , apoderado de la Sociedad L'oreal, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"GREAT WEAR"

Clase:(03)

Presentada el: 01 de Noviembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 -Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9020 - R/F 05004067 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de: Acepharm Laboratories Inc., Canadiense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"HEM -PREP"

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 -Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9021 - R/F 05004065 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de:

Acepharm Laboratories Inc., Canadiense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ACE -TUM"

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 -Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9022 - R/F 05004068 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de: Inversiones Transglobal , Sociedad Anónima, Panameña solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"VIROFAGON"

Clase:(05)

Presentada: 15-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 -Noviembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9023 - R/F 05004066 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de: Acepharm Laboratories Inc., Canadiense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"MUCIL -ACE"

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13 -Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador
3 2

Reg. No. 9024 - R/F 05004067 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderada de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"NIADERM"

Clase:(05)

Presentada: 29-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21 -Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador Suplente.
3 2

Reg. No. 9052 - R/F 001520 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón apoderado de : Icn Famarceutica, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"MACROMAX"

Clase:(05)

Presentada: 11-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dos -Diciembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente

3 2

Reg. No. 9054 - R/F 001509 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"PRO DE KATIVO"

Clase:(02)

Presentada: 04-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9055 - R/F 001516 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Pioneer Plastics Corporation Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"PIONITE"

Clase:(19)

Presentada: 30 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9056 - R/F 001517 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Nacional de Cobre, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"NACOBRE Y DISEÑO"

Clase:(06)

Presentada: 05-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9059 - R/F 001522 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ANTIDIAPET"

Clase:(05)

Presentada: 30-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9061 - R/F 001523 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Imagen Satelital, S.A., de Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"GLAMOUR"

Clase:(16)

Presentada: 07-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9062 - R/F 001508 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"LIPOBAY"

Clase:(05)

Presentada: 26-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9063 - R/F 001507 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Koyo Seiko Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"KOYO"

Clase:(12)

Presentada: 01-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9064 - R/F 001515 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft, Alemana solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ADVANTAGE"

Clase:(05)

Presentada: 30-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9066 - R/F 001519 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmaceutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ELDOQUIN"

Clase:(05)

Presentada: 11-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9067 - R/F 001524 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmaceutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"ELDOPAQUE"

Clase:(05)

Presentada: 11-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9068 - R/F 001511 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmaceutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"VIRAMID"

Clase:(05)

Presentada: 11-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29

de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9069 - R/F 001512 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmaceutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"VITAPELEN "

Clase:(05)

Presentada: 11-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9070 - R/F 001513 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Icn Farmaceutica, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio

"PRURIPLELEN"

Clase:(05)

Presentada: 11-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8837 - R/F 10000988 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Pierre Fabre Medicament, Francesa , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"LIXEL "

Clase:(5)

Presentada: 27-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8840 - R/F 10000976 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Sun Microsystems, Inc., Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"HOTJAVA "

Clase:(9)

Presentada: 13-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8973 - R/F 000760 Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de: Distribuidora César Guerrero Lejarza, Sociedad Anónima (Digesa), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

OZOMULSION

Clase:(05)

Presentada:08-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11 de Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 8821 - R/F 10001017 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado , Row Holdco B.V., Holandesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

"GLOBAL ONE"

Clase:(38)

Presentada: 04-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8822 - R/F 10001016 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado , Row Holdco B.V., Holandesa, solicita Registro de la Marca de Servicio

"GLOBAL ONE"

Clase:(37)

Presentada:04-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8825 - R/F 10001015 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado , Row Holdco B.V., Holandesa, solicita Registro de la

Marca de Servicio

"GLOBAL ONE"

Clase:(36)

Presentada:04-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8829 - R/F 10001001 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Saban International N.V., Holandesa, solicita Registro de la Marca de Servicio

"MASKED RIDER "

Clase:(41)

Presentada:02-05 -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8838 - R/F 10000984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Blockbuster Entertainment Inc. , Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"BLOCKBUSTER VIDEO "

Clase:(38)

Presentada: 18-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8839 - R/F 10000983 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Blockbuster Entertainment Inc. , Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"BLOCKBUSTER "

Clase:(38)

Presentada: 18-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8836 - R/F 10000985 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Blockbuster Entertainment Inc., Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT "

Clase:(38)

Presentada: 18-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8841 - R/F 10000977 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Sun Microsystems Inc., Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"HOTJAVA "

Clase:(38)

Presentada: 13-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8842 - R/F 10000978 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Sun Microsystems, Inc., Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"HOTJAVA "

Clase:(42)

Presentada: 13-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8843 - R/F 10000979 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Sun Microsystems, Inc., Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"JAVA COMPATIBLE "

Clase:(38)

Presentada: 13-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8844 - R/F 10000980 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,Sun Microsystems, Inc., Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"JAVA COMPATIBLE "

Clase:(42)

Presentada: 13-06 -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9002 - R/F 10001354 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Digital Equipment Corporation, Estadounidense , solicita Registro de la Marca de Servicio

"ALTAVISTA "

Clase:(42)

Presentada el: 13 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9004 - R/F 10001363 - Valor C\$ 240.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, apoderado de: Millenium Ingenieros Arquitectos, Sociedad Anónima, Nicaragüense, , solicita Registro de la Marca de Servicio



Clase:(37)

Presentada: 29- Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador

3 2

Reg. No. 9053 - R/F 001510 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Imagen Satelital, S.A., de Argentina, , solicita Registro de la Marca de Servicio

"GLAMOUR "

Clase:(38)

Presentada: 07-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dos de Diciembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9057 - R/F 001521 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, apoderado de: Hughes Communications, Inc., Estadounidense solicita Registro de la Marca de Servicio

"GALAXY "

Clase:(38)

Presentada: 19-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9058 - R/F 001518 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón de: American Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

"EL INTERAMERICANO "

Clase:(39)

Presentada: 30 -Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 9060 - R/F 001514 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón apoderado de:Imagen Satelital, S.A. de Argentina, solicita Registro de la Marca de Servicio

"GLAMOUR "

Clase:(41)

Presentada: 07-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 8999 - R/F 10001355 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad. Distribuidora de Alimentos Superiores, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Nombre

Comercial



(N/C)

Presentada el : 03 de Octubre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 8037 - R/F 10000667 - Valor C\$100.00
Complemento R/F 000788 - Valor C\$ 212.00

Sr. Stefan Platteau Presidente de: Turnicarao Sociedad Anónima, (Turnicarao S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial.



NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado al Turismo tanto interno como externo, ofertar paquetes turísticos atractivos y económicos y promocionar y organizar eventos vinculados a la industria turística.

Presentada: 14-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08 de Noviembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador

3 2

Reg. No. 9006 - R/F 10001362 - Valor C\$ 144.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, apoderado de: Financiera Delta, Sociedad Anónima Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial

INMOBILIARA DELTA (NOMBRE COMERCIAL)

Protege: Un establecimiento dedicado a las

actividades de financiación de viviendas.

Presentada: 29-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

Reg. No. 9005 - R/F 10001364 - Valor C\$ 144.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, apoderado de: Financiera Delta, Sociedad Anónima Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial

FINANCIERA DELTA

(NOMBRE COMERCIAL)

Protege: Un establecimiento dedicado a las actividades de financiación de Automóviles

Presentada: 29-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

Reg. No. 9003 - R/F 10001365 - Valor C\$ 312 .00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, apoderado de: Millenium Ingenieros, Arquitectos , Sociedad Anónima, Nicaragüense, , solicita Registro Nombre Comercial



(NOMBRE COMERCIAL)

Protege: Un establecimiento dedicado al diseño, supervisión , Asesoría, consultoría, construcción y Prestación de Servicios en las ramas de Ingeniería y Arquitectura.-

Presentada: 29-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12 de Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

Reg. No. 7850 - R/F 10000251 - Valor C\$ 312 00

Dr. Julio Ernesto Sequeira Sandoval, apoderado de: American Donuts Industrial, Sociedad Anónima, Nicaragüense, , solicita Registro Nombre Comercial

AMERICAN DONUTS

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a las actividades de fabricación , distribución y venta al por mayor y detalle de Productos alimenticios tales como donas de diferentes sabores, pan y repostería.

Presentada: 27-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01- Noviembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

Reg. No. 7841 - R/F 06001176 - Valor C\$ 72 .00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de. Banco Solidario, S.A. Banco Sol, S.A., Boliviana, solicita Registro Nombre Comercial

BANCO SOLIDARIO, S.A. BANCO SOL, S.A.
N/C

para proteger un establecimiento dedicado a servicios de la Clase 36 int, Relacionados con Banca y Servicios Financieros en General.

Presentada: 21-06- -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28- 08- -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 2

Reg. No. - 8288 R/F 000610 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado, Popular Bank) Estadounidense solicita Registro Nombre Comercial

BANCO POPULAR DE LA FLORIDA

Protege: e identifica : Un establecimiento dedicado a servicios bancarios y financieros , incluyendo servicios bancarios por computadora.

Presentada: 15-11- -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27- Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registrador Suplente.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 8971 - R/F 01935 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de: Corporación Internacional de Aviación, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Señal de Propaganda

MAS DESTINOS PARA LLEGAR A TODO EL CONTINENTE

(SEÑAL DE PROPAGANDA)

Servirá : para atraer la atención al público en relación a los servicios de transporte y depósito , amparados por la marca de Servicio "Alas de América (Diseño), Clase (39) Internacional número 31,898 C.C. inscrita el 18 de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Presentada: 17-Mayo 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04 de Diciembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

Reg. No.8763 - R/F 001074 - Valor C\$ 72 00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda.

ARMALA DE VOLADA

Para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad de productos comprendidos en la clase 28: Juegos , Juguetes: Artículos de Gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones de árboles de navidad.

Presentada: 02-05-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,27- Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez V. Registradora

Suplente.

3 2

Reg. No. 9065 - R/F 001506 Valor C\$ 312.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, S.A. Panameña, solicita Registro de la Señal de Propaganda.



Sirve para proteger el mercadeo en general de todo tipo de pinturas, relacionados con la marca Protecto No. 1,157 R.P.I. , Clase 2

Presentada: 18-October -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Noviembre -1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador Suplente.

3 2

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 9025 - R/F 10001489 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Sancor Cooperativas Unidas Limitada de Argentina, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

Producto de Leche fermentada por el cultivo en simbiosis de cepas de lactobacillus casei Crl 431 Atcc 55544 y lactovacillus Acidophilus Crl 730 Atcc 55543

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 de diciembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora

3 2

Reg. No. 8523 - R/F 001026 - Valor C\$ 72.00

Por acuerdo Ministerial No. 1067 R.P.I., de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, octavo Patente de Invención por diez años:

INVENTOR

INVENTO

Sociedad Troy Corporation

un protector penetrante

Conforme ley de Patentes de Invención, Managua 3 de Diciembre 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 7146 - R/F 646790 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rubén Napoleón Munguía Salinas, apoderado del Sr. Oscar Espinal Mátus de Nicaragua solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

ARMA DE FUEGO

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador

3 2

Reg. No. 8791 - R/F 001096 - Valor C\$ 24.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Sociedad Starlinger & Co. G.M.B.H. de Austria, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

"SACO HECHO DE TEJIDO DE POLIMERO, EN PARTICULAR TEJIDO DE POLIOLEFINA Y PROCESO PARA PRODUCCION DEL MISMO"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 3 de Diciembre de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registrador suplente.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 8929 - M. 12006924 - Valor C\$ 135.00

Para las tres de la tarde del quince de Enero de mil novecientos noventa y siete, en este Juzgado, se subastarán las siguientes propiedades:

a) Finca "Las Delicias", inscrita bajo Número 13,253, Asiento 4to. Folio 92 - 105, Tomo 140, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento, situada en la Comarca Tronco Solo de ésta Jurisdicción con un área de Trescientas trece manzanas dentro de los siguientes linderos: Norte: Dimas Ibarra; Sur, Escuela de Agricultura; Este: Calle Real, a Tronco Solo; Oeste: Félix Llanes.-

b) Finca situada en la Comarca La Tigra de ésta

jurisdicción inscrita bajo número 28, 279, Asiento 1ro, Folio 130, Tomo 288 del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento con un área de 161 manzanas y 7,188.53 varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Alejandro Moraga; Sur: Cooperativa Gaspar García, Este: Cooperativa Gregorio Sánchez; Oeste: Cooperativa Eulogio Rojas.- Pase Posturas; Quinientos cuatro mil córdobas y ciento cincuenta mil córdobas, respectivamente, más intereses y costas de ejecución. Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Rivas,

Ejecutado: Roberto Antonio Mairena Zúñiga y José Del Carmen Mairena Pereira.-

Dado en el Juzgado Unico del Distrito, Rivas, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Ma. Mazzarello Valdes V., Juez Unico del Distrito de Rivas.-

3 3

Reg. No. 8930 - M. 12006923 - Valor C\$ 135.00

Para las diez de la mañana del quince de Enero de mil novecientos noventa y siete, en este Juzgado, se subastarán las siguientes propiedades:

a) Finca "Las Delicias", inscrita bajo Número 13,253, Asiento 4to. Folios 92-105; Tomo 140, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento, situada en la Comarca de Tronco Solo de ésta Jurisdicción con un área de Trescientas trece manzanas dentro de los siguientes linderos: Norte: Dimas Ibarra; Sur: Escuela de Agricultura; Este: Calle Real a Tronco Solo; Oeste Félix Llanes.

b) Finca situada en la Comarca la Tigra de esta Jurisdicción inscrita bajo número 28.279; Asiento 1º. Folio 130; Tomo 288, del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento, con un área de 161 manzanas y 7.188.53 varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos; Norte: Alejandro Moraga; Sur: Cooperativa Gaspar García; Este: Cooperativa Gregorio Sánchez; Oeste: Cooperativa Eulogio Rojas.-

Base Posturas; Quinientos cuatro mil córdobas y ciento cincuenta mil córdobas, respectivamente, más intereses y costas de ejecución.- Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Rivas.-

Ejecutado: José del Carmen Mairena Pereira y María Elena Zúñiga Arana de Mairena.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Rivas, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Testado- Ocho No vale-Entrelíneas-quinque- vale.- Dra. Ma. Mazzarello Valdes V. Juez Unico de Distrito, Rivas.-

3 3

Reg. No. 8931 - M. 12006312 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de Enero próximo 1,997; Local este Juzgado Subastarse Rústica. Doscientas diez manzanas Los Cascaveles; Lindante: Norte: Norlan Jarquín, Sur: Juan Granados Urbina, Este: Francisco Martínez, Oeste: Carretera de por medio y Bayardo Jarquín, Base: tres mil córdobas. Ejecuta: Digna Valdez Molina.

Ejecutados: Naval López Reyes, Anastacio López Reyes y Ambrosio López Morales. Oyense Postores.- Ubicación: Río Blanco, comarca Wilikito. Fecha diecisiete de Diciembre de 1996.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Sria.

3 3

Reg. No. 8932 - M. 12006366 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta y uno de Enero próximo 1,997; Local este Juzgado Subastarse urbana. Lote (30X22 Vrs). casa (18 X 9 Vrs.), lindante; Norte: Jorge Ney, Sur: Arel Judith Zarante López, Este: Con el Río de por medio, Oeste: Calle de por medio,

Base: dos mil córdobas.- Ejecuta: María Lúquez de Miranda.

Ejecutado: Enrique José Bravo Martínez. Oyense Postores.-

Ubicación; Río Blanco, Sector Plantel de Carretera, Fecha Diesisiete de Diciembre de 19,996. Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G, Secretaria.

3 3

Reg. No. 9030 - M. 12007212 - Valor C\$ 135.00

Las diez de la mañana del treintiuno de Enero de mil novecientos noventa y siete. Subastarse local de este Juzgado Propiedad urbana situada al suroeste de esta ciudad y que forma parte de La Colonia Reisel, Sector del Parque Las Piedrecitas, con una extensión de 773 Metros cuadrados y 9 Centímetros cuadrados. Con los Linderos Sigüientes: Norte: Calle Enmedio Reparto Las Piedrecitas II Etapa, Sur: Lote número ocho perteneciente a la Sociedad Ester de Reisel y Cía Ltda. y Lote Número seis de Cira Astorga Castro. Oeste: Avenida Enmedio Reparto Niños Héroes y Mártires de Ayapal, Este: Lote número

cinco de la Sociedad Ester de Reisel. Hay una casa de cemento Armado y Madera, tres habitaciones, Garage Etc. Inscrita con el número: 110.207; Tomo 1,786; Folios 4 y 5; Asiento 1º; del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de la Subasta C\$ 93.554.30 Córdobas. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK).

Ejecutado: Modesta Ramírez Aráuz.

Dado en la Ciudad de Managua a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua. Blanca F. de López, Secretaria.

3 3

Reg. No. 9029 - M. 04089 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, en la Ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del veinte de Febrero de mil novecientos noventisiete, en el local de este Juzgado, subastase el inmueble consistente en: Propiedad Rústica Ubicada en Jiquillo, con una superficie de doce hectáreas y ciento cincuenta y cuatro punto con noventinueve metros cuadrados, ubicada dentro de los linderos: Norte: Lote Los Portillos, Sur: Ernesto Castillo, Este: Ernesto Castillo, y Oeste: Playas y Manglares, Propiedad del señor: Eduardo Juárez Rivera, inscrita bajo el No. 37.569, Asiento 1º, folios: 88 Tomo: 220 del Registro de la propiedad de este Departamento a nombre del señor: Juárez Rivera, quien constituyó hipoteca de Primer grado en garantía de Pago del Préstamo que el Banco Popular le otorgó al señor: Eduardo Juárez Rivera.-

Base de Posturas: Quince mil doscientos noventiun córdobas con sesenta y seis Centavos. C\$ 15,291.66, Postura: Estricto Contado.-

Ejecutante: Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.- Apoderado del Banco Popular.- Chinandega.- Ejecutado: Eduardo Antonio Juárez Rivera.-

Chinandega, Diciembre dieciocho de mil novecientos noventiséis.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.

3 3

LISTA DE JURADOS

Reg. No. 7761 - R/F 711577 - Valor C\$ 225.00

Ernesto Zambrana Sanders, Notario Público y abogado, Asesor legal de la Alcaldía de Granada, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Certifica:

Que a los folios 62-63-64-65-66 y 67 del libro de actas que la Municipalidad de Granada, lleva en el presente año, se encuentra el acta R 134 de Elección de Jurados del Departamento de Granada, la cual literalmente dice:

"Acta R. 134. En la ciudad de Granada, a las dos de la tarde del día treintuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Protocolo de esta Municipalidad las siguientes personas: Doctora María de los Angeles Solano, Juez del Distrito del Crimen de la ciudad de Granada; Doctora Adriana María Cristina Huete, Juez Civil de este Distrito; Doctor Carlos Alberto Acevedo Montenegro, Procurador Departamental de Justicia; Doctor Tito German Abea Méndez, Delegado de la Corte Suprema de Justicia; Don José Joaquín Quadra Cardenal, Delegado de la Corte Suprema de Justicia; el Señor Alcalde Municipal de Granada, Lic. Luis Chamorro Mora, El señor Concejal Municipal Dr. José María Borgen Blandón, El Señor Concejal César Corea Ortiz; La Señora Concejal Yenni Salasblanca Vivas; La Señora Concejal Auxiliadora Mena Rivera, todos previamente convocados conforme acuerdo de la Corte Suprema de Justicia R 187, del 22 de Octubre del presente año, en cumplimiento a la Ley No. 232, Publicada en Gaceta No. 192, del 10 de Octubre del presente año, para llevar a cabo la elección de los Jurados Propietarios y Suplentes para el Departamento de Granada, (cien Jurados Propietarios y veinticinco suplentes), se procedió a proponer los Jurados conforme la ley, siendo ciudadanos mayores de edad, de buena conducta los ciudadanos propuestos y se procedió de la siguiente forma mediante el sorteo del caso, eligiéndose los siguientes Jurados Propietarios:

Nombres y Apellidos.	Dirección.
1) Johana López Urbina	Catedral 3 C. al Sur.
2) Sandro Orue Cruz	C. Comercial Tiangué. Vinedirsa.
3) Arturo Hurtado Gallo	C. Atravezada. Fte a Datisa.
4) Arlina Miranda	C. Guzmán Contíguo al puente.
5) Julia Ma. Morales de Salazar	C. Pueblo Chiquito. Trillo 1 c. al Oeste
6) Oscar González Jiménez	Frente al Minist. Acción Social
7) Chester Coulson Busto	Restaurante El Ancla.

8) Alfonso Castillo	Calle Principal Villa Sandino.
9) Víctor Ubau Marengo	Calle El Cementerio. (Taller Ubau).
10) Lucrecia Urtecho	Frente a Iglesia San Francisco.
11) Juan Humberto Díaz	Villa Sandino. Ultimo Andén.
12) Alejandro Oviedo Machado	Farmacia la Merced 50 V. al Este.
13) Emilio Vega Aburto	Calle Nueva (Direcc Conocida).
14) Belinda Hugson	Reparto Pancasán y/o Hotel Alhambra.
15) Armando Lacayo Sevilla	Esso Estación 50 vrs al Sur.
16) William Diaz Fonseca	Kodax- Calle atravezada.
17) Leonardo Antonio Iyescas	Trillo San Alfonso 1 1/2 C. al Oeste.
18) Norma Urbina Véliz	Calle El Tamarindo.
19) Roxana Urbina de Chabriol	Calle El Tamarindo.
20) Olga Castillo de Cerna	Camas Luna.
21) Alicia Arellano Oviedo	Telcor y/o costado sur BANIC.
22) Esperanza Robleto Wheelock	San Francisco 1/2 C. al Oeste.
23) Norma Mejía Marengo	Telcor Central 1 C. al Este.
24) Gustavo Carrillo Alvarez	Alcaldía de Granada.
25) Juan José Miranda Castillo	Biblioteca Municipal
26) José Joaquín Aráuz González	Fte. a C. Salesiano Ferretería.
27) Humberto Benard Cole	Datisa 1/2 C. al Lago.
28) Reyes Pacheco (Mujer),	Fte. a Puente Valeriano Torres.
29) Olga Centeno Guerrero	C. Consulado. Jalteva 1C. al N. 1/2 Cl al E.
30) Javier Sánchez Argüello	Hotel Alhambra.
31) Alvaro Urbina Ruíz	Catedral 1/2 C. al S.
32) Mario Alfaro Alvarado	Salesiano 75v. al Lago y/o R. Cocibolca
33) María Leticia López Bendaña	Calle Sirena No. 103
34) Alvaro Rodríguez Bendaña	Contíguo a Alcaldía
35) José A. Cantón Alonso	C. Principal Repto. Sta. Isabel.

- | | | |
|-----------------------------------|---|--|
| 36) Carlos Alberto Mora Ortega | 1a. Calle Sur Jalteva R 126. | 2 C. al Este. |
| 37) Alfredo Vargas Mena | C. Calzada. Hilda 10 Vrs. al E. | Escudo, 2da. Entrada. |
| 38) Américo Treminio Cantarero | Alcaldía Municipal. | |
| 39) Carlos Rosales Vicioso | Jalteva 2 1/2 C al N. | |
| 40) Cristina Borgen Medina | Jalteva 1 Cl al N. 1/2 C. al E. | |
| 41) Alicia González | Tienda Yerania | |
| 42) Juan José Lezcano Lejarza | Alcaldía | |
| 43) Eliett Morales | Cine Colonial 1 C. al Sur. | |
| 44) Medardo Zavala Jiménez | Cuiscoma. Mercado 3 1/2 c.al E. | |
| 45) Juan Vargas Malespán | Frente a Shell Palmira | |
| 46) José María Borgen Blandón | Contíguo a Telcor Central | |
| 47) María Zulema Quino Selva | Villa Sandino. B-131 | |
| 48) Marisol Bonilla | Pólvora 3 C. al Oeste. | |
| 49) Manuel Ubau Bermúdez | Telcor Central 3 C. al Este. | |
| 50) Leandro Jarquín | Telcor Jalteva 1/2 C. al Oeste. | |
| 51) Gonzalo Morales Vargas | Calle El Consulado No. 513. | |
| 52) Miguel Mayorga Arana | Frente al Salesiano (Funeraria) | |
| 53) César Noguera López | Telcor 3 C. al Este 1/2 C. al Norte. | |
| 54) José Dionisio Montiel | Escudo. de Fam. Corea 1 1/2 C. al Este. | |
| 55) Francisco Ramírez Torres | Bodega Minsa 1/2 C. al Oeste. | |
| 56) William Garay Domínguez | Telcor Central 2 1/2 C. al E. | |
| 57) Alicia Corea Ochoa | Reparto Escudo. 2da. entrada. | |
| 58) Ana Julia Mendoza Membreño | Bellas Artes 50 vrs. al sur. | |
| 59) César Corea Ochoa | Reparto Escudo. 2da. Entrada. | |
| 60) Rodolfo Corea Ochoa | Reparto Escudo. 2da. Entrada. | |
| 61) Gustavo Gutiérrez Fonseca | Iglesia Jalteva 2 C. al sur. (Cunuy) | |
| 62) Pablo Robleto Flores | Casa Pellas (repuestos) 25 vrs al Lago. | |
| 63) Mauricio Bravo Jiménez | Entrada Reparto San Carlos. | |
| 64) Miguel Balladares | Domingazo. Escuela C. Noguera | |
| 65) Orlando Rocha Bustamante | | |
| 66) Sergio Ojeda Astorga | | Iglesia Guadalupe 3 C. al Norte. |
| 67) Gustavo Rodríguez López | | Final Calle Sta. Lucía. |
| 68) Roger Molina Ramírez | | Alcaldía y/o Fte. a Taller Sta. Marta. |
| 69) Pedro Vargas Mena | | Bellas Artes Calle La Calzada. |
| 70) Carlos Germán Ramírez López | | Frente a Taller Santa Marta. |
| 71) Benjamín Garay Flores | | Esquina Modestino 1 C. al O. 1c. al Sur. |
| 72) Manuel Cantillano Maldonado | | Loma de Sobalvarro. Calle Tamarindo. |
| 73) José Antonio Corea Ortiz | | Repto Escudo. 2da. Entrada. |
| 74) José Jesús Acevedo Martínez | | Av. Arellano. Hospital 50 V. al Sur. |
| 75) Cecilia Palacios Moreno | | Esquina Papa Q 1 C al Norte. |
| 76) Lorena Palacios Moreno | | Esquina Papa Q 1 C al Norte. |
| 77) Gerardo Ramírez Urcuyo | | C. Cementerio Modestino 60 V. al Sur. |
| 78) Guillermo Ramírez Urcuyo | | C. Cementerio. Modestino 60 v. al sur. |
| 79) José Chamorro | | Alcaldía. |
| 80) Mario Chavarría Mejía | | C. Cementerio. Esquina Modestino |
| 81) Humberto Chamorro Quiñonez | | Frente a Coop Taxis C. Inmaculada. |
| 82) Cecilia Bravo de López | | Detras de Muros de San Francisco. |
| 83) Cristina Blandón Gómez | | Datisa 1/2 c. al Este. |
| 84) Petrona Isabel Barahona | | Piedra Bocona 5 C. al Oeste. |
| 85) Marlene Gómez Chavarría | | Tequila 1 C. al Este, 1 c. al Sur. |
| 86) Auxiliadora Ibarra Lacayo | | Calle Real. cont. Optica Cristal. |
| 87) Paula Pérez López | | Bar Colinas 1 C. al S. 1 C. al Este. |
| 88) Isabel López Mendoza | | Bar Colinas 1/2 C. al Sur. Sabanetas. |
| 89) Marta Gutiérrez Lacayo | | Villa Sandino. B-241. |
| 90) Maritza del S. Blandon Chavez | | Hotel Granada 1/2 C. al Este. |
| 91) Ruth Vega Flores | | Telcor 2 C. al Este 1/2 C. al Norte. |
| 92) Claudia Bermúdez | | Repto. Escudo. 2da. Entrada. |

93) Carolina Acevedo Reyes	Hospital Sn. Juan de Dios 60 Vrs. al S.	19) Víctor Denis López Gómez	Villa Tepetate 2da. entrada
94) Ma. Leticia Rojas Salazar	Repto. Escudo. 2da. Entrada.	20) Karina Véliz Ubau	Cuiscoma. Gaviota 1/2 C. al Lago.
95) Humberto Olivares	C. Arsenal. Sn Francisco 2 1/2 C. al Este.	21) Alejandro Garay	C. Calzada. Frente a Guadalupe
96) Carlos García Castillo	Domingazo. Ermita 1C. al N. 1C. al Este.	22) Gustavo Rocha Córdoba	C. Sn Juan del Sur. Panadería 75 V. al E.
97) Camilo Barberena Chamorro	Sabanetas. Sector de la Iglesia.	23) Enrique Arana Gorlero	Iglesia Sn Fco. 1/2 C. al Sur.
98) Berta Julia Abea Vargas	Calle Consulado. C/o Dr. Julio Cuadra.	24) Sandro Manzanares Mejía	Pólvora 1 C. al Oeste.
99) Guillermo Mercado Díaz	Restaurante Paola Inturismo	25) Miguel Castillo López	Reparto El Escudo. 2da. Entrada.
100) Denis Dominguez Mejía	Fte. a Ferretería Oyada. 1a. Calle Sur.		

En este acto se procedió a elegir 25 Jurados Suplentes, recayendo dicha elección en las siguientes personas:

1) Silvio Guadamuz López	Farmacia Merced 1C. al Oeste.
2) Luis Quintana	Repto. Bartolomé. Agrotex 5 C. al Sur.
3) Daniel Rodríguez Suazo	Trillo Sta. Rosa
4) Javier Lugo Guerrero	Ferretería Lugo.
5) Antonio Prego Ortega	Datisa 1/2 C. al Lago
6) Nicolás Orozco	Jabonería Prego
7) Fermín Iglesias Murillo	Fte. Salesinao. 1a. Calle Sur.
8) Josué Marengo	Frente a E. Chamorro
9) Alvaro Bermúdez Barahona	Oficina Dr. Tito Abea
10) Roberto Rocha Cisne	BANIC
11) Tobías Rugama	Casa Pellas 1/2 C. al Sur.
12) Francisca Alemán Salinas	Calle Cementerio (Taller Ubau)
13) Darío Hondoy Reyes	Frente a E. Chamorro
14) William Hondoy Reyes	Frente a E. Chamorro
15) José Ismael Urroz Aguirre	Colinas 1 C. al Lago 3 C. al Norte.
16) Alberto Díaz Castillo	Bomberos 1 C. al este 1/2 C. al Norte.
17) Eduardo Robleto Tórres	Mercado 2 C. al Lago.
18) Silvio Castillo Jérez	Mercado 2 C. al Lago 1/2 C. al Norte.

Con lo que se concluyó este acto, leída la presente se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos a las cinco de la tarde del día de su fecha, cerrando la sesión. Publíquese. (f) L. Chamaorro. (f) C. Corea. (f) MC Huete (f) José Joaquín Quadra. (f) María Angeles Solano (f) José María Borgen. (f) T. abea M. (f) Salablanca. (f) C. Acevedo M. (f) A. Mena R.

Es conforme con su original del que fué debidamente transcrito, y para los fines legales pertinentes, firmo, rubrico y sello cada uno de los folios de la presente certificación, todo en la ciudad de Granada, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Ernesto Zambrana Sanders. Notario Público.

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 8847 - R/F 719732 - Valor C\$ 72.00

Alejandro Musio Sanabria Pérez solicita Título Supletorio de un solar ubicado en el Barrio Ramón Augusto López de cuarenta metros de lado Norte y lado Sur, veintidós metros del lado Este y veinte metros en lado Oeste, debidamente cercado con alambre y Mateare, con sus Linderos: Norte: Mediando calle propiedad de Cruz Roja, Sur: Propiedades de Leonel Enrique Quintanilla, Este: Carretera de por medio propiedad de Santos Lagos, y Oeste: Propiedad de Alfredo Escoto.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico.- Ocotál, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo J. Cáceres M.- Secretario Ocotál, NS.-

3 2

Reg. No. 8846 - R/F 719731 - Valor C\$ 72.00

Julio César Zúniga Herrera, solicita título supletorio una casa y solar ubicados en el Barrio Anexo Laura Sofia Olivas en esta ciudad, de cuarenta varas en sus

costados Este y Oeste: Treinta y ocho varas en lado Norte y treinta y cuatro varas y media en costado Sur: con los siguientes linderos: Norte: Calle en medio Propiedad de Lourdes Larios, Sur: Propiedad de Antonio Paguaga, Este: Propiedad de Francisco González, Oeste: Calle en medio Propiedad de Marta Zelaya Antunez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Ocotlal, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo J. Cáceres M. Secretario.

3 2

Reg. No. 8655 - M. 12004320 - Valor C\$ 72.00

Yader José Solano Aráuz, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Reparto Jorge Martínez al este de esta ciudad, mide por Norte y Sur: Ocho metros con cuarenta Centésimas, por el Este y Oeste: dieciseis Metros con ochenta centésimas. Con los Linderos: Norte: Eduardo Suárez Duarte, calle en medio, Sur: Teresa Jarquín García, Este: Sergio Antonio Monterrey Loáisiga, Oeste: Juan López Rosales.

Interesados Opónganse en el término Legal.

Dado en la ciudad de Boaco, a los seis días de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Luz Evelia Rodríguez G. Secretaria.

3 2

Reg. No. 8659 - M. 001177 - Valor C\$ 72.00

Bladimir Bracamonte, mayor de edad, Casado, Negociante y de este domicilio. Solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad frente a la Iglesia católica, el que mide seiscientos veintiseis metros, con cuatrocientos cincuenta y ocho milímetros Cuadrados (626.458M2), con los siguientes linderos: Norte, Iglesia Católica Calle en medio: Sur: Juana Jarquín Basconcelo; Oriente: Lucía Moran y Poniente: Carretera Panamericana Vieja.-

Interesados Opónganse en término Legal.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa.- Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Diana Avendaño de Chamorro Juez Unico de Distrito de Tipitapa. Elda Oretaga R. Secretaria de Actuaciones.-

3 2

Reg. No. 8661 - M. 12004332 - Valor C\$ 72.00

Adela Ruiz Larios, solicita título supletorio propiedad urbana, ubicada en esta ciudad de Nandaime lindando de la siguiente manera: Al Norte: Gustavo

Jarquín, Sur: Calle en medio con Miguel Angel Rocha, Este: Rosaura Medina; Oeste: Leticia Carballo.

Interesados oponerse en término legal.-

Dado Juzgado Local Unico de Nandaime, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Henry Sacasa Grijalba. Juez Local Unico de Nandaime.-

3 2

Reg. No. 8665 - M. 12004431 - Valor C\$ 72.00

María Ana Ruíz Velásquez, solicita título supletorio de un lote de terreno, ubicado en el Bo. Triunfo de Sandino Jurisdicción de San Juan de la Concepción, dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino enmedio, Rosalío Alvarez y Nicolás López, Sur: Resto de la Propiedad, Este: Milciades Ruíz y Oeste: Resto de la propiedad enajenado a Salomé Velásquez.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Martha Sánchez. Sria.

3 2

Reg. No. 8675 - M. 12004447 - Valor C\$ 72.00

Alejandro Calderón Montalván, solicita título supletorio de una finca rústica y casa ubicada en El Valle el Sijul del Municipio de Yali departamento de Jinotega, Lindando Norte: Ramiro Mairena, Sur: Lorenzo Gutiérrez, Este: Margarita Espinoza, Oeste: Federico Castilblanco.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Sria.

3 2

Reg. No. 8677 - M. 12002969 - Valor C\$ 32.00
Complemento - R/F 734677 - Valor C\$ 40.00

Cándida Rosa Espinoza Chavarría, solicita título supletorio de un predio ubicado en La Comarca Las Sabanetas de la Comprensión del Municipio de Malpaisillo, Lindando: Norte: Maura Andino Sur: Diomar Murillo, Este: Ramona Andino; Oeste: Oscar Niño.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Angeles Castillo Polanco. Sria.

3 2

Reg. No. 8700 - M. 000729 - Valor C\$ 72.00

Efraim Pérez Gámez, solicita título Supletorio rústico, predio ubicado en Piedra Larga jurisdicción de Condega de este Departamento. Área de seis Hectáreas y tres mil ciento cuarenta metros cuadrados, equivalentes a ocho manzanas y nueve mil quinientas cincuenta y nueve punto ochenta y cuatro varas Cuadradas. Lindante: Norte: Juan Siles, Sur: Nicolás Peralta, Este: Callejón enmedio, Juan y Luis Siles y William Fajardo, Carretera Panamericana, Lorenzo Barreto y Carretera a Escuela de Agricultura, y Oeste: Luis Siles.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Yadira T. M. Sria.

3 2

Reg. No. 8710 - M. 12003707 - Valor C\$ 72.00

Pastora Rojas Tórreres, solicita título supletorio predio urbano en esta ciudad con las siguientes medidas y linderos: Norte: Eliseo Alvarado; Sur: Gertrudis Pérez, Este: Profirio Grios y Oeste: Irma Guerrero con una área total de: 634.20 mtrs. cuadrados.-

Opóngase.

Chinandega, diez de Diciembre de 1996.- Berenice Espinal C. Sria.

3 2

Reg. No. 8725 - M. 12003562 - Valor C\$ 72.00

Ricardo, Enrique, Auxiliadora, Maritza, Leyla y Mirna; todos de apellidos: Moncada Fonseca, solicitan título supletorio de inmueble ubicado en el Balneario de PoneLOYA, Departamento de León,. Lindando: Este C/M Francisco Juárez, Sur: Rosa María Viuda de Espinoza, Norte: Marcio Baltodano, Oeste: Costa del mar Pacífico.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Testado: Mar-no Vale.- Socorro García I., Sria.

3 2

Reg. No. 8854 - R/F 723241 - Valor C\$ 75.00

Josefa Dolores Bravo Báez, solicita título Supletorio Lote de terreno semi-urbano Reparto San Luis ésta ciudad: Lindantes; Norte: Lote No. 20: Sur: Cauce;; Este: Resto de lote No. 20; Oeste: Calle de por medio

Jhalmar Molina o y Carlos Zapata.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciseis de agosto de mil novecientos noventiséis.- Esperanza Martínez, Sria.

3 2

Reg. No. 8867 - M. 002941 - Valor C\$ 72.00

Concepción Saravia Peralta, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio. Solicita Título Supletorio de terreno ubicado en el kilómetro veinticuatro y medio (24.1/2) carretera nueva a León del Restaurante Palmares dos cuadras abajo, mano izquierda, mide de superficie total. doscientos cuarenta y cinco punto metros cuadrados. (245.10 m2) Es decir trescientas cuarenta y siete, punto sesenta y cinco varas cuadradas.

Interesado opóngase en término de ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- entre línea y medio (24.1/2).- Vale.- Dr. Oswaldo Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 8866 - R/F 580782 Valor C\$ 60.00
Complemento - M. 000775 Valor C\$ 12.00

Teresa Montenegro de Andreu, solicita título supletorio urbano, situado en esta ciudad, calle Cuiscoma, linda; Norte: Carlos Arana, (8.34) M; Sur: Miriam Jarquín, calle Cuiscoma en medio, (7.90 M); Oriente: Josefa Romero (59.45 M); Poniente.: Socorro Vanegas (59.45 M).

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Diciembre mil novecientos noventiséis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito.- Sria.

3 2

REPOSICION DE TITULOS VALORES

Reg. No. 8304 - M. 07-00234 - Valor C\$ 135.00

Yo, Adriana María Cristina Huete López, Abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, Hago Constar: Que por sentencia dictada por esta autoridad a las nueve y treinta minutos de la mañana del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en diligencias solicitada por el señor Silvio F. Pellas Chamorro, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, en la que se decretó cancelación de títulos

valores de acciones nominativas y a su vez reposición de la misma, suscrita por la Sociedad Santa Monica, Sociedad Anónima, a favor del señor Pellas Chamorro, por pérdida de Título Original que se detalla así: Número cincuenta y cinco, amparando quinientas acciones nominativas e inconvertibles al portador, emitido dicho certificado el día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta; en consecuencia, ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurrido los sesenta días de la última publicación sin que se opongan, autorizase reposición del título a obligados en virtud del mismo y ordenáse publicar el presente decreto de cancelación. Todo conforme la Ley Títulos valores. Granada, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito.

3 2

CITACION DE PROCESADOS

No.2882

Por primera vez cito y empazo al procesado Armando Martínez Cuarezma , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Lesiones en perjuicio de Ramón Rivera Bejarano.

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causas y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente .Se recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

No.2883

Por Unica vez cito y empazo al procesado Douglas Enrique García Inestroza , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Robo con fuerza frustrada en perjuicio de Pedro Joaquín Martínez Leiva

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente ,

Se recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis (f) Lic,. Francisco Arguello Sria. Adriana .-Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

No.2884

Por primera vez cito y empazo al procesado Mario Gómez Polanco , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Robo en perjuicio de Pedro Joaquín Martínez Leiva

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde, si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causas y la sentencia que sobre el recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.Se recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis (f) Francisco Arguello .-Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

No.2885

Por primera vez cito y emplazo al procesado Isidro Ramón Blandón Perez para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Robo en perjuicio de María Auxiliadora Morales.

Bajo apercibimiento declararlo (a) rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre el recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente; se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capurtirlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

No.2886

Por primera vez cito y emplazo al procesado Salvador Brenes y Diria Montiel para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de lesiones y amenazas de muerte con fuerza en perjuicio de Yolanda de Jesús Menocal Pastran

Bajo apercibimiento declararlo (a) rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentnecia que sobre el recaiga surtan los mismos efecto scomo si estuviera presente; se les

recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

No.2887

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan José Barberena para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa por el supuesto delito de Robo en perjuicio de Juana María Saravia Cruz

Bajo apercibimiento de declararlo (a) rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente; se le recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Angela Dávila Navarrete.-Juez Cuarto Local del Crimen de Managua.

No.2888

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Ricardo Gaitan Areas de generales ignoradas y de domicilio desconocido por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho a imponerse de la sentencia dictada en su contra por el delito de Robo con intimidación en perjuicio de Carlos Espinales Romero y Roberto Blandón.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentra oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Ramón Leets Castillo.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.2889

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ronald Abel Gutiérrez Serrano quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de homicidio en perjuicio de José Heriverto Sánchez y de lesiones en perjuicio de Ricardo Javier Pérez Rivera para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de

la causa que se le sigue de lo contrario se le declara rebelde se levanta la causa a plenario se le nombrará defensor de oficio y se abra a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de renunciar el lugar donde se encuentren y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua a las diez y quince minutos de la mañana del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Luz Amparo Caldera.-Juez 7ma. de Distrito del Crimen por Ministerio de la Ley.

No.2890

Por primera vez cito y emplazo al procesado Douglas José Cano Siria, de generales ignoradas y de domicilio desconocido, por encontrarse ausente para que comparezca dentro del término de quince días al local de este despacho a imponerse de la sentencia dictada en su contra, por el delito de Robo con fuerza en perjuicio de Marvin Eduardo Sánchez.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentra oculto.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Herlinda Aragón.-Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.2891

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Rosa del Socorro Martínez Hernández, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a aportar pruebas de defensas que se le sigue en causa por el supuesto delito de amenaza de muerte y allanamiento de morada en perjuicio de Maritza Rostran Zamora,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece, nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surtan los mismos efectos como si estuviera presente, se le recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Angela Dávila Navarrete.-Juez Local del Crimen de Managua.